



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

# Resolución Directoral N° 085 - 2016 - ENSABAP

16.38

Lima, 01 de junio de 2016

## VISTOS:

La Carta de Renuncia s/n de fecha 31 de mayo de 2016 y el Memorando N° 136-2016-DG-ENSABAP de fecha 31 de mayo de 2016;

## CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en lo sucesivo ENSABAP, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa, por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza, en el cargo de Director General de la ENSABAP, a partir del día 24 de agosto de 2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2016-ENSABAP de fecha 04 de enero de 2016, se designa a la señora Giovanna Esperanza Chuchón Jota en el cargo y funciones de de Sub Directora de Logística de la ENSABAP;

Que, por medio de la Carta de Renuncia s/n recepcionada el 31 de mayo de 2016, la señora Giovanna Esperanza Chuchón Jota remite su renuncia voluntaria al cargo de Sub Directora de Logística, siendo su último día de labores el 31 de mayo de 2016;

Que, a través del Memorando N° 136-2016-DG-ENSABAP recepcionado el 01 de junio de 2016, se designa al señor Jeronimo Pedro Guizado Silvera en el cargo de Sub Director de Logística de la ENSABAP, para que cumpla funciones a partir del 01 de junio de 2016;

De conformidad con el Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA, respectivamente; y,

Con cargo a dar cuenta al Consejo Ejecutivo;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- ACEPTAR** la renuncia de la señora **Giovanna Esperanza Chuchón Jota** en el cargo y funciones de de Sub Directora de Logística de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, habiendo sido su último día de prestación de servicios el 31 de mayo de 2016, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo Segundo.- DESIGNAR**, a partir del 01 de junio de 2016, al señor **Jeronimo Pedro Guizado Silvera** en el cargo de Sub Director de Logística de la Escuela





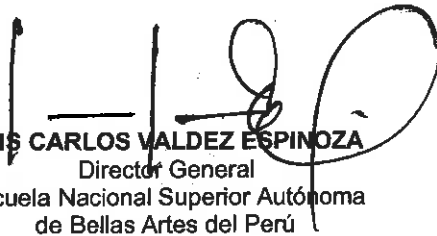
**ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ**

Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.


**Artículo Tercero.- DISPONER** que la Dirección Administrativa, realice la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
**LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA**  
Director General  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes del Perú



  
**GRACIELA PAZ BONNY SOBRINO FUCHS**  
Secretaria General  
Escuela Nacional Autónoma  
de Bellas Artes del Perú